



seguro mi **BICI**



PROTEGE LA BICICLETA EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL POR ACCIDENTE O ROBO. SE PUEDEN CONTRATAR LOS SIGUIENTES OPCIONALES: RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS, Y ACCIDENTES PERSONALES AL DUEÑO DE ÉSTA (FRACTURA ACCIDENTAL, DÍA CAMA DE HOSPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA A LA PERSONA).

Coberturas

POL 120200100 de Seguros para Bicicletas, incorporada al depósito de pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Código CMF	Descripción	Capital asegurado según plan		
		Eco HDI	Balance HDI	Premium HDI
POL 120200100	Pérdida Total	Valor Tradicional (Monto Asegurado hasta UF 100)	Valor Tradicional (Monto Asegurado hasta UF 100)	Valor Tradicional (Monto Asegurado hasta UF 100)
POL 120200100	Pérdida Total por Robo	Valor Tradicional (Monto Asegurado hasta UF 100)	Valor Tradicional (Monto Asegurado hasta UF 100)	Valor Tradicional (Monto Asegurado hasta UF 100)
POL 120200100	Responsabilidad Civil por Daño Emergente, y/o Moral y/o Lucro Cesante	UF 100	UF 200	UF 300
POL 120200100	Defensa Penal	UF 25	UF 50	UF 75
POL 120200100	Plan A / Muerte accidental	UF 100	UF 500	UF 1.000
POL 120200100	Plan B / Incapacidad total y permanente 2/3	UF 100	UF 500	UF 1.000
POL 120200100	Fractura accidental	UF 20	UF 30	UF 50
POL 120200100	Día cama de hospitalización por accidente	UF 20	UF 30	UF 50
POL 120140303	Asistencia Personas	UF 30	UF 30	UF 30

Deducibles

- Pérdida Total, deducible 15% del monto asegurado.
- Pérdida Total por Robo, deducible 15% del monto asegurado.
- Día de Hospitalización por Accidente, deducible 1 día cama por evento.

Exclusiones

Exclusiones Cobertura Pérdida Total:

- 1) El deterioro, desgaste, uso normal de la bicicleta o sus piezas o partes, así como los daños cuya causa sea la carga en exceso, o desperfectos mecánicos. Si alguna de las situaciones o circunstancias anteriores provocare un accidente cubierto por la presente póliza, sólo se indemnizarán los daños causados por dicho accidente.
- 2) Los daños producidos por objetos transportados o remolcados por la bicicleta.
- 3) Las pérdidas de beneficios, el lucro cesante y otros perjuicios indirectos de cualquier tipo.
- 4) Los daños que maliciosamente se causen a la bicicleta asegurada, entendiéndose por tales aquellos que se originen en forma consciente, deliberada y con el ánimo o intención de causar dicho deterioro. Los causados por combustibles y elementos inflamables, explosivos, o tóxicos transportados en la bicicleta asegurada. Los daños a los neumáticos y cámaras cuya causa sea diferente de un accidente que haya afectado al resto de la bicicleta y que sea indemnizable conforme a esta póliza.
- 5) En caso de las bicicletas eléctricas, los daños causados al motor como consecuencia de su exposición al agua u otro líquido en su sistema interior, por cualquier causa.
- 6) Desgaste del bien asegurado, defecto propio o defectuosa conservación de la cosa asegurada, así como los daños producidos por deterioro debido a condiciones atmosféricas, oxidación, erosión, corrosión, cavitación.
- 7) Derrames u otros artículos frágiles, arañazos, raspaduras, herrumbres, incrustaciones, moho o sequedad de la atmósfera, temperaturas extremas.
- 8) Avería mecánica o eléctrica o defecto o mal funcionamiento electrónico.
- 9) Daños producidos por no observarse las instrucciones contenidas en los manuales de los fabricantes respecto del uso del bien garantizado.
- 10) Los daños causados por manipulación de los equipos por personas no autorizadas por el fabricante.
- 11) Los daños de carácter estético.
- 12) Reclamaciones por pérdidas de utilidad del aparato por falta de piezas de repuesto, o basadas en la disminución de la capacidad, potencia o calidad inicial, incluso tras la sustitución de un componente cubierto por la garantía.
- 13) Todo accesorio que no se halle unido funcionalmente de manera fija e inseparable a la bicicleta.
- 14) Los daños producidos por la acción lenta de la intemperie.
- 15) Se excluyen los daños que afecten exclusivamente a las ruedas de la bicicleta o a cualquier otro elemento, si no ha quedado dañado también en el mismo accidente el cuadro de la bicicleta.
- 16) Los daños producidos por la acción lenta de la intemperie.
- 17) Se excluyen los daños que afecten exclusivamente a las ruedas de la bicicleta o a cualquier otro elemento, si no ha quedado dañado también en el mismo accidente el cuadro de la bicicleta.

Exclusiones de Cobertura de Pérdida Total por Robo:

- 1) Cualquier clase o tipo de hurto.
- 2) La apropiación indebida.
- 3) Cualquier tipo de estafa o engaño.
- 4) El robo o hurto de accesorios y los daños causados a éstos durante la perpetración del hecho, aún cuando éstos hayan sido robados o hurtados conjuntamente con la bicicleta asegurada, a excepción que estuvieran declarados por el asegurado.

Exclusiones Cobertura Responsabilidad Civil:

- 1) La responsabilidad contractual.
- 2) Los daños a los bienes de las personas que dependen del asegurado, de su cónyuge, de sus ascendientes, sus descendientes, o parientes por consanguinidad o afinidad hasta el 2° grado, así como toda persona que viva bajo el mismo techo con el asegurado.
- 3) Los daños a cosas confiadas al asegurado para que las controle, custodie, vigile, transporte, arrastre o remolque y, en general, las que tenga bajo cualquier título que produzca la obligación de restituirlas o devolverlas.
- 4) La responsabilidad proveniente de perjuicios indirectos.
- 5) La responsabilidad proveniente del robo, hurto o uso no autorizado.

Descripción Asistencias

- Rehabilitación kinesiológica por accidente, UF 1,5 por sesión, máximo 4 sesiones al año.
- Traslado en ambulancia en caso de accidente: Límite UF 10.
- Traslado en caso de accidente: Límite UF 2.
- Traslado en helicóptero en caso de accidente: Límite UF 30.
- Traslado de bicicleta por accidente: Límite UF 1,5.
- Mantenimiento básica a domicilio: Límite UF 2 por evento, máximo 2 eventos al año, con copago de parte del Asegurado de \$10.000 por evento.

Formas de pago

- Pago contado
- Pago Automático de Cuenta con cargo a Tarjeta de Crédito (PAT).
- Pago online
www.hdi.cl
www.servipag.com
www.sencillito.com

HDI
SEGUROS

 **galgo**